

Duración del contrato: 1 año prorrogable por períodos iguales, siempre de mutuo acuerdo entre ambas partes y como máximo podrán efectuarse cuatro prórrogas.

Fianza provisional: 64.800 pesetas.

Fianza definitiva: 6% del importe del remate, deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En las Oficinas Municipales de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D
con domicilio en
D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre y representación de la empresa), cuya representación acredita con
toma parte en el concurso del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de Ptas/mes.
que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad que le impida contratar.

c) Bajo su responsabilidad declara estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de condiciones del concurso.

En a de de 1990
(Firma)

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Jabugo, 19 de junio de 1990.- El Alcalde, Francisco García Ortega.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO sobre las obras del parque de La Misericordia, segunda fase, expediente 0/58/90. (PP. 1102/90).

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de mayo de 1990, la contratación que se cita, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones, a los efectos de los artículos 122 y 123 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Málaga, Avda. de Cervantes n° 4, E-29016 Málaga. Telef.: 21 86 00 Ext.: 210, Fax 277631, y 217826.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso Público.

3. a) Lugar de ejecución o entrega: Málaga (España).

b) Objeto del contrato y tipo de licitación: Obras del Parque de La Misericordia, 2ª Fase. 510.756.354 Pts.

4. Plazo de ejecución o entrega: nueve (9) meses.

5. a) Solicitud de la documentación: En el Servicio de Contratación y Compras, dirección indicada en el punto 1.

b) Las solicitudes deberán tener entrada hasta el décimo día natural anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

c) El importe a abonar para la obtención de los documentos es de 15.680 Pts. Para el proyecto encuadrado y 12.320 Pts, sin encuadrar, mediante cheque bancario a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

6. a) Fecha límite de recepción de proposiciones: Las 13 horas del día 3 de septiembre de 1990.

b) Dirección: Véase el punto 5 a). Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

c) Idiomas: Las proposiciones se presentarán redactadas en español.

7. a) Personas admitidas a la apertura de Plicas: Acta Público.

b) Fecha, hora y lugar: el 4 de septiembre de 1990, a las 11 horas en la Casa Consistorial.

8. Fianza y garantía:

Fianza provisional: 10.215.127 Pts.

Fianza definitiva: 20.430.254.

9. Modalidades de financiación y pago: con cargo a los Presupuestos Municipales y pagos mediante certificaciones mensuales basadas en la evaluación de los trabajos realizados o facturas comprensivas del suministro efectuado.

10. Forma jurídica de la agrupación: Si resultase adjudicatario una Agrupación temporal de empresas, éstas deberán constituirse en escritura pública.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: son las expresadas en las condiciones técnicas y administrativas que sirven de base a la licitación.

12. Plazo de validez de la proposición: las ofertas deberán mantenerse obligatoriamente durante el plazo de tres (3) meses, desde la fecha de apertura de las mismas.

14. Información adicional: Las condiciones técnicas y administrativas podrán examinarse en el lugar señalado en el punto b a), desde las 9 hasta las 13 horas, a partir del día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, BOE, BOJA o BOP de Málaga que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados y días inhábiles. Los licitadores deberán presentar sus ofertas en el lugar y durante los días y horarios señalados, ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

15. Fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El 23 de julio de 1990.

Málaga, 17 de julio de 1990.- El Alcalde P.D. El TTE. de Alcalde, Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción que se cita (1-MA-142).

El Proyecto de construcción: Nueva carretera Ecija-Algeciras. Tramo: Cortes de la Frontera a San Pablo de Buceite. Clave. 1-MA-142 ha sido aprobado técnicamente con fecha 21 de junio de 1990.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras Artº 10.4 se abre un trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de

la Farola n° 7 de Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación.

Málaga 2 de julio de 1990.- El Delegado.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

SEGUNDO anuncio de fusión de la Caja Provincial de Ahorros de Granada con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada (PP. 1107/90).

Las Asambleas Generales extraordinarias de ambas Entidades, en sus sesiones del día 21 de diciembre de 1989, válidamente constituidas han adoptado, con el quórum legal necesario, el acuerdo de aprobar la fusión de la Caja Provincial de Ahorros de

Granada con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, mediante la absorción de aquéllas por ésta, con las condiciones suspensivas que constan en dicho acuerdo, transfiriéndose con disolución y sin liquidación de la Caja Provincial de Ahorros de Granada su patrimonio a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio los derechos y garantías de terceros, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de 14 de marzo de 1933 por el que se aprueba el Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste a obtener íntegro el texto del acuerdo adoptado y balance de fusión, y el derecho a oposición.

Granada, julio de 1990.- El Presidente del Consejo de Administración.

TERCER anuncio de fusión de la Caja Provincial de Ahorros de Granada con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada (PP. 1108/90).

Las Asambleas Generales extraordinarias de ambas Entidades, en sus sesiones del día 21 de diciembre de 1989, válidamente constituidas han adoptado, con el quórum legal necesario, el acuerdo de aprobar la fusión de la Caja Provincial de Ahorros de Granada con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, mediante la absorción de aquéllas por ésta, con las condiciones suspensivas que constan en dicho acuerdo, transfiriéndose con disolución y sin liquidación de la Caja Provincial de Ahorros de Granada su patrimonio a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio los derechos y garantías de terceros, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de 14 de marzo de 1933 por el que se aprueba el Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste a obtener íntegro el texto del acuerdo adoptado y balance de fusión, y el derecho a oposición.

Granada, julio de 1990.- El Presidente del Consejo de Administración.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.